

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 10 años.

La Orden de 26 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 10 años y dispone su puesta en circulación para el día 30 de noviembre de 2009 por un importe de 280 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 30 de noviembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE GALICIA.
- **Importe mínimo de negociación:** 50.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 280.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 30 de noviembre de 2009.
- **Interés nominal:** Interés fijo 4,205%
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de noviembre de 2010.
- **Amortización:** A la par, el 30 de noviembre de 2019.
- **Código ISIN:** ES0001352295.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

Cuando el pago de interés o amortización sea en festivo, **adelanta** pago

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 27 de noviembre. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 30 de noviembre de 2009, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 26 de noviembre de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO